

ANTONIO PÉREZ DE LA CRUZ BLANCO

Abogado. Catedrático de Derecho Mercantil

**ABOGADO  
EN EJERCICIO**

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES

2009

# ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
<b>I. PRESENTACIÓN Y DEDICATORIA.....</b>	<b>7</b>
<b>II. LA FORMACIÓN DEL ABOGADO .....</b>	<b>13</b>
1. SABER DERECHO.....	18
2. SABER EXPRESARSE.....	22
3. CONOCER EL ALMA DEL INTERLO- CUTOR.....	28
4. UNA DOSIS DE ÉTICA .....	39
5. SENTIDO DEL COMPAÑERISMO .....	47
6. ALGO DE HUMILDAD .....	50
7. MODERADAS ANSIAS DE TRIUNFO.....	60
8. LA DISCRECIÓN .....	64
9. LA PASANTÍA .....	67
10. DO YOU SPEAK ENGLISH?.....	74
<b>III. LOS MODOS DE EJERCER LA ABOGACÍA...</b>	<b>77</b>
1. EL EJERCICIO INDIVIDUAL E INDEPEN- DIENTE DE LA PROFESIÓN.....	77
2. EL EJERCICIO COLECTIVO .....	83

2.1.	Los modelos y su gestación .....	83
2.2.	El problema del anonimato .....	91
3.	LA ASESORÍA DE EMPRESAS .....	94
3.1.	El director de asesoría jurídica .....	94
3.2.	El modelo normal .....	99
3.3.	Cometidos imprescindibles del asesor interno.....	103
3.4.	El asesor jurídico y los auditores de cuentas.....	113
4.	LA INTERVENCIÓN EN ARBITRAJES .....	117
<b>IV.</b>	<b>EPÍLOGO .....</b>	<b>125</b>

## I. PRESENTACIÓN Y DEDICATORIA

Cuando el autor de un libro abriga dudas sobre la calidad de su obra y/o sobre la oportunidad de haberla dado a la imprenta, no es infrecuente que intente justificarse diciendo que un grupo de dilectos amigos o compañeros, conocedores del texto original (lo que otrora se decía el manuscrito), le animó a publicarlo y por eso lo ha hecho.

Reconozco haber sentido esta misma inclinación, que —en mi caso— no sería del todo incierta. Pero he descartado hacerlo por haberme acordado de lo que le sucedió a un viejo catedrático de la Universidad de Bolonia, egregio mercantilista, a cuyas agudas sesiones de seminario (*esercitazioni*, les llamaban) tuve la oportunidad de asistir mientras fui allí becario, residente en el Collegio di Spagna, de perpetuo y nostálgico recuerdo. El catedrático en cuestión era Walter Bigiavi, que impartió docencia y magisterio en la docta institución boloñesa hasta su fallecimiento, a finales de la década de los sesenta de la pasada centuria.

Alguien le pidió a Bigiavi que preparara una reseña o revisión sobre un importante libro de Derecho industrial que por entonces acababa de publicar su compañero de cátedra en una de las Universidades de Milán, Remo Franceschelli. Ni que decir tiene que Bigiavi y Franceschelli eran irreconciliables adversarios científicos —aunque tengo para mí que más de fachada (parte visible de los edificios) que de fondo (parte habitada de los mismos)—. Por eso no es de extrañar que como Franceschelli había sucumbido a la tentación de desplazar hacia otros miembros de la comunidad universitaria la responsabilidad de la publicación de la obra sobre la que había de versar la reseña de Bigiavi, éste la despachará en términos tan lacónicos, cáusticos y agresivos, como los siguientes: «Dice el autor haber escrito esta obra a sugerencia de un grupo de amigos. Quisiera yo conocer a esos amigos». W. B.

Desde entonces, jamás me he atrevido yo a endosar a parientes, amigos, compañeros o colaboradores el impulso o el estímulo —la responsabilidad, en suma— para dar a conocer algún trabajo propio; que no es bueno buscar supuestos patrocinios o fingidos padrinazgos para escamotear o amortiguar las consecuencias de nuestros actos. Si se quisiera hacer desmerecer este trabajo y, sobre todo, si la crítica viniera de un compañero en el oficio de la abogacía, lo que verdaderamente me gustaría que se dijera es aquello que se cuenta que le dijo un autor consagrado a un neófito en la profesión, tras leer la obra salida del ingenio de éste: «Su aportación, querido amigo, merecería, tal vez, un juicio favorable. Es más; hay algunos pasa-

jes realmente brillantes. Pero tiene en mi opinión un grave defecto que la descalifica sin remisión: no la he escrito yo».

Y es que en el fondo, muchas de las vivencias que narro en este librito al hilo de consejos y opiniones sobre el ejercicio de la abogacía en mi tiempo, las habrán podido vivir también, con diferencias de matiz, un buen puñado de ejercientes de la profesión; hombres y, ahora también, mujeres que un buen día tomaron, individual o colectivamente, la decisión de abrir despacho de abogado/s y ofrecer sus servicios profesionales al público, probablemente con más vocación y entusiasmo que preparación, porque el Derecho es vasto, cambiante e inabarcable, con más sentido común que conocimientos especiales y con la seguridad de que las deficiencias de la ciencia acabarían siendo suplidas —como así sucede en la inmensa mayoría de los casos— por las enseñanzas de la experiencia. Ejercicio profesional que —nunca supe por qué— llaman libre e independiente, cuando todo el que lo practica sabe que nada tiene ni de lo uno, ni de lo otro. Esclavos somos de nuestros clientes y de nuestros actos y declaraciones profesionales y pendientes hemos de estar en todo momento de los plazos para evacuar trámites llamados —por extensión aunque quizás impropriamente— preclusivos, o para conocer el contenido de una sentencia, cuyo fallo en la inmensa mayoría de las ocasiones, barruntamos favorable o adverso con un lacerante cincuenta por ciento de probabilidades de lo uno o de lo otro. Y con mayor porcentaje, en cambio, de probabilidades de que si el triunfo nos sonrío, el cliente lo

atribuya a que tenía razón, y si la fortuna nos es adversa, lo achaque a nuestra inexperiencia, impericia o negligencia.

A estos sufridos y admirados compañeros de profesión, abogados y abogadas ejercientes, dedico y destino este libro, con la esperanza de que su lectura pueda serles de alguna utilidad en su diario y difícil quehacer o, cuanto menos, que pueda servirles de solaz y entretenimiento, en contraste con el laconismo cartesiano de los textos legales, sobre todo los clásicos de la época de la codificación decimonónica, con la no siempre clara redacción de las resoluciones jurisprudenciales y/o con la siempre tan bien documentada literatura científica, a la que solemos acudir ávidos de hallar en ella el refrendo a los argumentos que permitan la prosperabilidad de los intereses cuya defensa se nos ha encomendado, y en la que no siempre comprobamos que el autor consultado haya abordado el problema que nos ocupa, o, lo que es peor, que lo haya hecho con el alcance y en el sentido que conviene a los deseos de nuestro cliente. Y dentro de esta amplia pléyade de los que también se nos llama letrados, todavía quisiera destacar a los que vinieron al ejercicio de la abogacía desde las aulas de la Universidad, luego de una, tal vez molesta pero imprescindible, pasantía con compañero/s de probada experiencia y ciertas dotes para enseñar al que no sabe y dar buen consejo al que lo ha de menester, obras espirituales de misericordia que nos enseñaban a recordar y a practicar a mis compañeros de infancia y que hoy, por lo que veo, ni se les enseñan, ni se les incita a practicarlas a los niños de la época. Quiero decir con esto —re-

tornando al hilo de mi dedicatoria— que mi admiración es mayor para quienes ejercen la abogacía (y me honro en proclamarlo así porque no es mi caso) a pecho descubierto, sin el escudo o el caparazón de una previa oposición triunfante (cátedra, judicatura, abogacía del Estado, inspección de Hacienda, etc.), cuya dignidad y mérito nadie discute, cuya utilidad está fuera de duda, pero que —a la larga— constituye una forma de actuar en plano desigual respecto de quienes no ostentan ese legítimo privilegio que, a la postre, representa algo de ventaja en la carrera profesional en pos del éxito, tantas veces y por tantas razones esquivo en su consecución. Las dos generaciones biológicas de abogados que me han precedido en el oficio y que le han dado continuidad sin solución por más de un siglo y la que me sigue inmediatamente forman parte de ese admirado grupo. Sólo yo soy la excepción.